



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministro de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora:
Gestión de Proyectos
Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

38

UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL"

"CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS EN ASPECTOS SOCIALES, REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3 – REGION SAN MARTÍN

Ficha Resumen

1. **Unidad Ejecutora:** Unidad Ejecutora – Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS)
2. **Coordinación Técnica:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3
3. **Categoría de inversión:** Administración y Supervisión
4. **Nombre de Actividad y/o Servicio:** Consultoría Individual para realizar acciones de Asesoría como Especialista Social en el Marco de Ejecución del Proyecto PTRT3.
5. **Responsables:** Unidad Coordinadora del Proyecto PTRT3





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministro de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora:
Gestión de Proyectos
Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3370/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS EN ASPECTOS SOCIALES, REALIZADOS POR LA FIRMA CONSULTORA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA" – PTRT3 – REGION SAN MARTÍN

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Riego del Perú conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, han formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante PTRT3), y con el fin de coparticipar en financiamiento y ejecución, se ha suscrito el Contrato de Préstamo de Endeudamiento N° 3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú; los que establecen que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (en adelante UEGPS), la cual fue creada mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, que se encuentra adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI.

El Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" tiene como objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva, ceja de selva y zonas focalizadas de la Sierra.

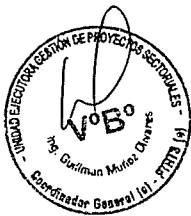
Para lograr sus objetivos y de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo el PTRT3 contempla la ejecución de tres componentes:

Componente 1: Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierra Rural: A través de este componente se apoyará la formalización de la propiedad de los predios rurales individuales y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto, mediante un modelo de catastro, titulación y registro basado en barridos masivos a cargo de empresas contratistas especializadas internacionales que apliquen las nuevas tecnologías, para ello el proyecto convocará, contratará y gestionará tres contratos internacionales de servicios.

Componente 2: Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro a través del cual se desarrollará la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales.

Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas, que tiene como objeto fortalecer al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) en sus funciones de rectoría, y a los GR para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de titulación de predios rurales y comunidades. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades del país y los cambios tecnológicos.

En el marco del componente 1 se ha suscrito, convenios específicos con los GORES para la ejecución del proyecto PTRT3, mediante el cual la UEGPS se compromete a contratar profesionales que participarán en los procesos de formalización de predios individuales y territorios de comunidades campesinas y nativas, quienes analizarán, revisarán y supervisarán, las actividades ejecutadas por las firmas consultoras, emitiendo el respectivo informe de conformidad, que servirán de sustento para la suscripción de las





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora:
Gestión de Proyectos
Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Actas de Conformidad por el GORE, sobre los trabajos culminados a cargo de las firmas consultoras.

Por consiguiente, el presente requerimiento se hace con la finalidad de contratar los servicios de un consultor Antropólogo, Sociólogo y/o profesional a fin, en el marco del convenio MINAGRI-UEGPS con GORE de San Martín, para la ejecución del proyecto PTRT3 y de acuerdo a las normas establecidas por el BID.

2. OBJETIVO

Contratar un Consultor Individual Antropólogo, Sociólogo y/o profesional a fin para la Evaluación de aspectos sociales y dar conformidad de los trabajos realizados por la Firma Consultora, con la finalidad que sirvan de sustento para su validación por el GORE San Martín, en el marco de ejecución del Proyecto PTRT3.

3. ALCANCES DEL SERVICIOS (ACTIVIDADES)

- a) Evaluar, revisar y monitorear desde la etapa de elaboración del informe de Diagnóstico Físico Legal elaborado por la firma consultora, culminado el mismo emitirá el correspondiente Informe Social de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE de San Martín.
- b) Para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad del diagnóstico Físico Legal concluido.
- c) Monitorear el cumplimiento de la firma consultora, sobre las acciones programadas de promoción y difusión de los aspectos sociales en los ámbitos de las comunidades nativas, comunidades campesinas y predios rurales individuales, emitiendo el respectivo informe.
- d) Evaluar, revisar y monitorear el cumplimiento por parte de la firma consultora, de las acciones de manejo de conflictos sociales, durante las etapas de saneamiento y titulación de comunidades nativas, comunidades campesinas y predios rurales individuales), emitiendo el informe respectivo.
- e) Evaluar y monitorear, la existencia antropológica, de las comunidades: en los procedimientos de deslinde y titulación del territorio de comunidades campesinas y demarcación del territorio de comunidades nativas; elaborados por las firmas consultoras, emitiendo el correspondiente Informe Técnico de conformidad, el mismo que servirá de sustento al GORE Apurímac para que suscriba la validación de las Actas de Conformidad, de trabajos concluidos por parte de la firma consultora.
- f) Evaluar, revisar y monitorear el cumplimiento por parte de la firma consultora de las normas de carácter social y salvaguardas del BID, en las actividades del diagnóstico físico legal, levantamiento catastral en los procedimientos de titulación de predios individuales, y los territorios comunales en la ejecución del Proyecto PTRT3.
- g) Elaboración de informes y documentos dirigidos a entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos del proyecto PTRT3, respecto a los aspectos socio-ambientales.
- h) Otras actividades o tareas requeridas por la Instancia especializada del GORE y la UEGPS en el marco de la Ejecución del proyecto PTRT3.

4. ENTREGABLES:

4.1 Informes de Actividades:

A ser presentado al final de cada periodo según el Numeral 5. "Plazo", conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". El informe deberá contener la siguiente estructura:





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministro de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora:
Gestión de Proyectos
Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Antecedentes
- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum

4.2 Informe final

A ser presentado al finalizar el plazo contractual, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral 3. "Alcance del servicio". Asimismo; se deberá adjuntar un resumen ejecutivo de las actividades realizadas y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

- Resumen Ejecutivo
- Antecedentes
- Análisis
- Resultados (descripción de las actividades realizadas)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir Información en CD Rum

5. PLAZO

La consultoría tendrá una duración de hasta 240 días calendario, desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en periodos de acuerdo al siguiente detalle.



- **Primer periodo:** hasta 30 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Segundo periodo:** hasta 60 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Tercer Periodo:** Hasta 90 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Cuarto periodo:** hasta 120 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Quinto periodo:** hasta 150 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Sexto Periodo:** Hasta 180 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Septimo periodo:** hasta 210 días calendario de iniciado el servicio.
 - **Octavo Periodo:** Hasta 240 días calendario de iniciado el servicio.
- Finalizado la duración del contrato (240 días), podrá renovarse el mismo mediante Adenda por acuerdo de ambas partes; la renovación se efectuará previa evaluación de los servicios prestados.

6. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Antropólogo, Sociólogo y carreras afines.
- Contar con estudios de maestría, especialización y/o diplomados en temas antropológicos, sociológicos y a fines.

B. Experiencia General

- Mínimo 05 años de experiencia profesional general

C. Experiencia Especifica

- Mínimo 03 años de experiencia como Antropólogo y/o sociólogo, en Gestión y Prevención de Conflictos Sociales, desarrollada en zonas de selva y ceja de selva



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministro de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora
Gestión de Proyectos
Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

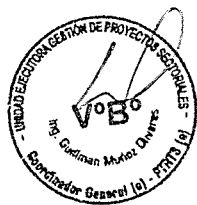
y sierra de preferencia vinculados a procesos de titulación de tierras de comunidades nativas, campesinas y predios individuales.

- Experiencia en análisis y solución de conflictos sociales sobre tenencia de tierras de preferencia en comunidades campesinas.

D. Otros Requerimientos:

- De preferencia conocimiento de la lengua nativa donde se desarrolle el proyecto de formalización y titulación de predios rurales individuales, procedimientos de titulación de comunidades nativas y deslinde y titulación de comunidades campesinas.
- Liderazgo, Proactividad y facilidad de comunicación.
- Conocimiento de las actividades técnicas referidas a la gestión socio ambiental
- Conocimiento de la normatividad en materia social y su procedimiento técnico para las actividades de control.
- Capacidad de trabajo bajo presión, disposición para trabajar en equipo, y disponibilidad para viajar al interior de la circunscripción regional e interior del país. Liderazgo, Proactiva y facilidad de comunicación.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN



El Seguimiento de las actividades estarán a cargo del Director y/o Gerente de las áreas especializadas de formalización y Titulación de la Dirección Regional de Agricultura de la Región San Martín, quien emitirá un informe del cumplimiento del servicio prestado, y el Coordinador General del PTRT3 otorgará la conformidad, para lo cual deberá contar con el informe favorable del Coordinador del componente 1.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de la consultoría es de S/. **44,000** soles (Cuarenta y cuatro Mil con 00/100 soles), El servicio es a todo costo, está incluido los gastos adicionales por movilidad, alimentación, impuestos y otros. El pago se efectuará en ocho armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **30** días calendario de iniciado el servicio.
- **Segunda Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **60** días calendario de iniciado el servicio.
- **Tercera Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **90** días calendario de iniciado el servicio.
- **Cuarta Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **120** días calendario de iniciado el servicio.
- **Quinta Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **150** días calendario de iniciado el servicio.
- **Sexta Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **180** días calendario de iniciado el servicio.
- **Séptima Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco Mil quinientos con 00/100 soles), correspondiente al periodo de hasta **210** días calendario de iniciado el servicio.
- **Octava Armada:** Por S/. 5,500 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles) correspondiente al periodo de hasta **240** días calendario de iniciado el servicio.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministro de Desarrollo
e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora:
Gestión de Proyectos
Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

9. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Tarapoto, en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de San Martín.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El consultor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.



1. Del financiamiento

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del proyecto PTTR3

Componente: Administración y supervisión

Actividad: I.21 Consultor para realizar acciones social-ambiental.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora
Gestión de Proyectos Sectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONSULTOR INDIVIDUAL: "DEL PROYECTO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES TERCERA ETAPA – PTRT3" – REGION SAN MARTÍN

1	<u>Calificaciones Generales</u>	Máximo 30 puntos
	Título profesional de antropólogo, sociólogo y/o afines	Cumple: Sí No
	<u>Estudios sujetos a evaluación</u>	
	Estudios de Maestría en temas antropológicos o sociológicos	Máximo 15 puntos
	Cursos de Especialización, diplomado y/o capacitación relacionados a la consultoría (5 puntos por cada uno)	Máximo 15 puntos
2	<u>Competencia para el trabajo</u>	Máximo 60 puntos
	<u>Experiencia General</u> Contar con al menos 05 años de experiencia laboral general 5 Puntos por cada año adicional de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	Cumple: Sí No 10 puntos
	<u>Experiencia Específica</u> Mínimo 03 años de experiencia en Antropología, sociología vinculados a la titulación de tierras de comunidades nativas, campesinas y predios rurales (Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 25 puntos)	Cumple: Sí No 25 puntos
	Mínimo 03 años de experiencia en antropología, sociología, y/o afines, en comunidades nativas, comunidades campesinas, en regiones de selva, ceja de selva y sierra principalmente donde se desarrolle el proyecto PTRT3 Se le otorgará 05 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 25 puntos)	Cumple: SI NO 25 puntos
3	<u>Entrevista</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 4 puntos)	4.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE		100

